

de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

635 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de abril de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y especialidad.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de octubre de 2007 (B.O.C. nº 213, de 24.10.07), se convocan pruebas selectivas para ingresar, con carácter interino, en una plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención.

La base 12 de la convocatoria recogió la constitución de una lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos a la especialidad de Técnicos de Prevención (Grupo A, Subgrupo A1).

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07), se reguló el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalizadas las pruebas selectivas procede por parte de esta Dirección General acordar la composición y aprobación de la lista de reserva.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 58 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVO:

1.- Aprobar la composición de la lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala

de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A, Subgrupo A1), especialidad Técnicos de Prevención, con la aspirante relacionada a continuación:

1 FABRE MARTÍNEZ, LAIA 18982814-V

2.- El procedimiento de nombramiento de personal de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

636 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de abril de 2008, por la que se aprueba la lista de reserva en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo y Escala.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 19 de junio de 2007 (B.O.C. nº 132, de 3.7.07), se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La base 14 de la convocatoria recogió la constitución de una lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1).

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256,

de 26.12.07), se reguló el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalizadas las pruebas selectivas procede por parte de esta Dirección General aprobar la composición de la lista de reserva.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 58 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVO:

1.- Aprobar la composición de la lista de reserva para la cobertura, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), con el aspirante relacionado a continuación:

1 LLOPIS LEÓN, DAVID 43820157-M

2.- El procedimiento de nombramiento de personal de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

637 RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso oposición li-

bre para el ingreso en la Escala de Ingeniero Técnico, Grupo A2, de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 16 de enero de 2008 (B.O.C. nº 28, de 7.2.08), por la que se convoca concurso oposición libre para el ingreso en la Escala de Ingeniero Técnico (Grupo A2), de esta Universidad, y tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 7 de agosto 2007 (B.O.C. de 28.8.07)

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escala de Ingeniero Técnico (Grupo A2), no existiendo ningún aspirante excluido.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para poder formular las reclamaciones que consideren. Las reclamaciones se presentarán en cualquiera de los registros establecidos en la base 6.3 de dicha convocatoria.

Tercero.- Hacer pública la fecha del primer ejercicio (dos partes):

Lugar.- Edificio de Ingenierías de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus de Tafira, s/n.

Día: 19 de mayo de 2008.

Hora: 11,00.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, o bien hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produjo la publicación de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de abril de 2008.- El Gerente (p.d. del Rector de 7.8.07; B.O.C. de 28.8.07), Conrado J. Domínguez Trujillo.